



DR. MIGUEL SZÉKELY PARDO
Subsecretario de Educación Media Superior
de la Secretaría de Educación Pública

DR. RAFAEL LÓPEZ CASTAÑARES
Secretario General Ejecutivo
de la Asociación Nacional de Universidades
e Instituciones de Educación Superior

• **DIPLOMADO** •
COMPETENCIAS DOCENTES
EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

CONTACTOS

Mtra. Yolanda Legorreta Carranza
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA DE LA ANUIES
ylegorreta@anuies.mx

Mtra. Luz María Solís Segura
DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA ANUIES
lsolis@anuies.mx



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Los presentes lineamientos constituyen orientaciones generales que, sin afectar los regímenes internos de las instituciones de educación superior (IES), pretenden contribuir al establecimiento de medidas homogéneas para una óptima operación del Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, en todas las IES que fueron seleccionadas para participar como formadoras en dicho programa.

En la medida que estos lineamientos se observen puntualmente, podrán ayudar a que el proceso de formación alcance los niveles de calidad esperados.

I. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Suscribir el convenio entre la IES y la ANUIES.
2. Impartir el Diplomado conforme al número de horas establecido (200 hrs.), con al menos 10 hrs. por semana y durante 20 semanas.
3. Establecer los mecanismos de administración escolar conducentes, para llevar a efecto, entre otras, las siguientes actividades:
 - a) *Determinar el número de docentes posibles de atender en cada promoción.*
 - b) *Determinar el número de grupos considerando un mínimo de 25 y un máximo de 30 docentes por grupo, para los Módulos I y II, y un mínimo de 15 docentes para las opciones del Módulo III (gestión, matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales, comunicación).*
 - c) *Contar con el número de instructores por módulo que hayan sido capacitados para atender los grupos predefinidos.*
 - d) *Difundir los días, horario y lugar en donde se impartirá el Diplomado.*
 - e) *Proporcionar las condiciones necesarias para el proceso de inscripción, control de asistencia y el desempeño del personal involucrado en la impartición del Diplomado.*
4. Respetar la estructura de impartición de cada uno de los módulos conforme se establece en la plataforma de la ANUIES.
5. Utilizar los materiales desarrollados para el Diplomado sin modificarlos.
6. Contar con la infraestructura necesaria para que tanto instructores como estudiantes-docentes puedan realizar todas las actividades previstas en los distintos módulos.
7. Tener a disposición de los estudiantes-docentes que cursen el Diplomado la bibliografía complementaria, en el número de ejemplares suficiente para ser consultados.
8. Disponer lo necesario en los laboratorios de cómputo para que los estudiantes-docentes puedan utilizarlos de lunes a sábado.
9. Disponer de las facilidades necesarias para que los estudiantes-docentes puedan obtener impresiones del material.
10. Proveer el material didáctico adicional de los módulos, que soliciten los instructores (fotocopias, material de laboratorio, consumibles de computadora, etc.).
11. Hacer del conocimiento de los estudiantes-docentes, la normatividad interna aplicable relacionada con derechos y obligaciones.
12. Difundir entre los estudiantes-docentes los Lineamientos de operación del PROFORDEMS que les sean aplicables.
13. Considerar los Lineamientos de operación del PROFORDEMS para los estudiantes-docentes, beneficiarios del Diplomado.
14. Informar a los estudiantes-docentes beneficiarios, que el pago de apoyo otorgado por la SEP, no incluye el de la certificación.
15. Considerar como instructores únicamente a aquéllos que hayan obtenido la constancia del curso de capacitación suscrita por el Subsecretario de Educación Media Superior (SEP) y el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES.
16. Identificar a instructores que puedan acudir a otras IES o regiones a impartir el Diplomado, en caso de ser necesario.

17. Colaborar y/o intercambiar tanto personal humano como equipo y espacios físicos con otras IES, considerando la cercanía y la posibilidad de acceso a las mismas.
18. Tener calendarios de promociones del Diplomado por institución y por Región, indicando para el Módulo III, si se ofrece el de gestión y cuáles campos disciplinares.
19. Realizar el registro de los estudiantes-docentes que no hayan sido beneficiarios del apoyo otorgado por la SEP.
20. Utilizar exclusivamente los formatos diseñados por la ANUIES y los logotipos de la SEP, ANUIES y PROFORDEMS, en la documentación oficial (portadas de carpetas, constancias, gafetes, etc.).
21. Emitir constancias de culminación del Diplomado, suscritas por la autoridad universitaria que tenga facultad para ello.
22. Designar, de ser necesario, el personal para la gestión académica-administrativa del programa del Diplomado.
23. Dar facilidades para evaluar el nivel de satisfacción y calidad de la impartición del Diplomado y el servicio ofrecido por la IES.

II. INSTRUCTORES

1. Mantener comunicación constante con el responsable del Diplomado en la IES.
2. Orientar a los docentes sobre los materiales de apoyo que pueden consultarse en línea, y que se encuentran en la plataforma del Diplomado.
3. Proporcionar permanentemente la asesoría requerida por los estudiantes-docentes.
4. Atender y dar respuesta oportuna a todos los estudiantes-docentes inscritos en el Diplomado.
5. Respetar el sistema de evaluación establecido en el Diplomado.
6. Registrar en línea los resultados de las evaluaciones en un plazo no mayor de ocho días hábiles y darlas a conocer a los docentes en el mismo plazo.
7. Informar sobre cualquier anomalía al responsable del Diplomado en la IES.

III. ESTUDIANTES - DOCENTES INSCRITOS EN EL DIPLOMADO

1. Suscribir la carta compromiso en caso de ser beneficiario del apoyo otorgado por la SEP.
2. Observar la normatividad interna de la IES donde curse el Diplomado.
3. Presentar la documentación requerida por la IES en los términos que ésta establezca.
4. Asistir puntualmente a las actividades presenciales.
5. Cumplir en tiempo y forma con las actividades previstas en el Diplomado.
6. Informar oportunamente al responsable del Diplomado en la IES, de cualquier anomalía en el desarrollo del mismo.
7. Proporcionar la información que se le requiera para las evaluaciones sobre el nivel de satisfacción y calidad de la impartición del Diplomado y el servicio ofrecido por la IES.
8. Solicitar al término del Diplomado la constancia respectiva.
9. Realizar el proceso de certificación posterior a la conclusión del Diplomado.

IV. CERTIFICACIÓN

El Comité Académico de Evaluación integrado por expertos designados por la ANUIES será el encargado de llevar a cabo el proceso de evaluación a fin de que la SEP certifique a los docentes que hayan desarrollado las competencias que establece el Perfil del Docente de Educación Media Superior.